

***Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de
Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)
Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.
Estados Financieros***

*Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
e informe del revisor fiscal*



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia
(59105) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105) (en adelante el Fondo) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A. (en adelante la Sociedad Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)
administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Comisionista y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Comisionista es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



**A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)
administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.**

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Cristina Gutiérrez Tirado', written over a horizontal line.

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal Credicorp Capital Colombia S. A.
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
16 de febrero de 2021

Certificación del Representante Legal y Contador Público del Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)

A la Asamblea de Inversionistas del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105)

16 de febrero de 2021

Los suscritos representante legal y contador del Fondo De Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Acciones Colombia (59105), certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes aseveraciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por el Fondo, durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, vigentes al 2018, según el alcance definido en los Decretos 2784 de 2012 y 3023 del 2013, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Decreto 2496 del mismo año y el decreto 2483 de 2018 y sus modificaciones posteriores
- e) Todos los hechos económicos que afectan al Fondo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Firmado digitalmente por
RAMON EDUARDO MENDEZ
JIMENEZ
Fecha: 2021.02.13 19:05:57
-05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

Firmado digitalmente
por MARISOL
PADILLA CORTES
Fecha: 2021.02.13
19:16:06 -05'00'

MARISOL
PADILLA
CORTES
Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15422-T

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Notas	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos			
Efectivo y equivalentes a efectivo	4	6,903,034	4,689,578
Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones en instrumentos de patrimonio	5	157,461,632	54,888,071
Operaciones de contado	6	3,095	-
Activos financieros medidos a costo amortizado			
Cuentas por cobrar	7	32,451	8,446
Activos totales		164,400,212	59,586,095
Pasivos			
Cuentas por pagar a adherentes	8	439,635	41,739
Comisiones y honorarios	9	257,545	109,117
Cuentas por pagar	10	15,979	7,242
Pasivos totales		713,159	158,098
Activos netos de los adherentes			
Aportes de los adherentes		151,477,547	47,076,688
Rendimientos abonados de los adherentes	11	12,209,506	12,351,309
Activos netos totales de los adherentes		163,687,053	59,427,997
Pasivos y activos netos totales de los adherentes		164,400,212	59,586,095

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Firmado digitalmente por
RAMON EDUARDO MENDEZ
JIMENEZ
Fecha: 2021.02.13 19:06:29
-05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez

Representante Legal

Firmado digitalmente
por MARISOL PADILLA
CORTES
Fecha: 2021.02.13
19:16:26 -05'00'

Marisol Padilla Cortés

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA
CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 16:53:10 -05'00'

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 85010-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.

(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

	Notas	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Actividades ordinarias			
Utilidad en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio, neto.		13,562,733	13,252,511
Rendimientos financieros		189,161	144,386
Utilidad (pérdida) en venta de inversiones		2,126	0
Ingresos totales por actividades ordinarias		13,754,020	13,396,897
Gastos por actividades ordinarias			
Servicios de administración e intermediación	13	24,717	22,331
Gasto por comisiones	14	1,464,100	1,026,019
Honorarios	16	32,646	12,856
Pérdida en venta de inversiones		-	1,310
Impuestos	15	15,630	7,699
Diferencia en cambio		-	110
Gastos totales por actividades ordinarias		1,537,093	1,070,325
Otros (gastos) e ingresos, neto	12	(7,421)	24,737
Rendimientos abonados a los adherentes		12,209,506	12,351,309

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON
EDUARDO
MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por
RAMON EDUARDO
MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.13
19:06:54 -05'00'

Representante Legal

MARISOL
PADILLA
CORTES
Firmado digitalmente por
MARISOL PADILLA
CORTES
Fecha: 2021.02.13
19:17:33 -05'00'

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA
CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 16:53:20 -05'00'

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 85010-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.

(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Actividad de operación:		
Rendimiento neto del periodo	12,209,506	12,351,309
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Utilidad en valoración de inversiones a valor razonable	(13,562,733)	(13,252,511)
Flujos de efectivo en actividades de operación:		
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Aumento en cuentas por cobrar	(24,005)	(7,811)
Aumento en cuentas por pagar	551,966	38,133
Efectivo neto provisto por actividades de operación	527,961	30,322
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Aumento en inversiones	(89,012,954)	(322,808)
Pérdida (utilidad) en venta de inversiones	2,126	(1,310)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(89,010,828)	(324,118)
Flujos de efectivo generado en actividades de financiación:		
Aumento en aportes de los adherentes	92,049,550	1,636,758
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	92,049,550	1,636,758
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	2,213,456	441,760
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	4,689,578	4,247,818
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6,903,034	4,689,578

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Firmado digitalmente
por RAMON EDUARDO
MENDEZ JIMENEZ
Fecha: 2021.02.13
19:07:12 -05'00'
Ramón Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

Firmado digitalmente
por MARISOL PADILLA
CORTES
Fecha: 2021.02.13
19:17:56 -05'00'
Marisol Padilla Cortés
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA
CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 16:53:34 -05'00'
Sonia Cristina Gutiérrez Tirado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP
CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Aportes de los adherentes	Rendimientos abonados del periodo	Activos netos totales de los Adherentes
Saldo a 31 de diciembre de 2018	52,489,471	(7,049,541)	45,439,930
Aportes de adherentes	1,636,758	-	1.636,758
Reinversión rendimientos	(7,049,541)	7,049,541	-
Rendimientos abonados	-	12,351,309	12,351,309
Saldo a 31 de diciembre de 2019	47,076,688	12,351,309	59,427,997
Saldo a 31 de diciembre de 2019	47,076,688	12,351,309	59,427,997
Aportes de adherentes	92,049,550	-	92,049,550
Reinversión rendimientos	12,351,309	(12,351,309)	-
Rendimientos abonados	-	12,209,506	12,209,506
Saldo a 31 de diciembre de 2020	151,477,547	12,209,506	163,687,053

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON
EDUARDO
MENDEZ JIMENEZ
Firmado digitalmente por
RAMON EDUARDO MENDEZ
JIMENEZ
Fecha: 2021.02.13 19:07:35
-05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez
Representante Legal

MARISOL
PADILLA
CORTES
Firmado digitalmente
por MARISOL PADILLA
CORTES
Fecha: 2021.02.13
19:18:20 -05'00'

Marisol Padilla Cortés
Contador Público

Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente por SONIA
CRISTINA GUTIERREZ TIRADO
Fecha: 2021.02.12 16:53:44 -05'00'

Sonia Cristina Gutiérrez Tirado

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 85010-T
Designado por PwC Contadores y Auditores
S.A.S..

(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Aspectos generales del Fondo

Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora del Credicorp Capital Acciones Colombia, en adelante “El Fondo” es Credicorp Capital Colombia S.A. en adelante “La Sociedad Administradora”, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta Sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cambio del nombre del fondo fue aprobado con el nuevo reglamento el 4 de septiembre de 2020 lo anterior sin tener impacto en los activos aceptables para invertir previstos en el reglamento:

1. Valores de renta variable,
2. Valores de renta fija denominados en pesos colombianos tales como TES, Bonos, CDTs, BOCEAS etc.
3. Títulos representativos de acciones ADRs y GDRs del mercado MILA.
4. Fondos de Inversión Colectiva y Fondos Bursátiles ETF, cuyos activos subyacentes deben cumplir con los activos aceptables para invertir del Fondo.
5. Derivados de inversión acordes con la política de inversión.

Absorción de los Fondos Ultraserfinco Acciones, Sectorial Bancos, Sectorial Energía y Petróleo, Serfinco AIC Ecopetrol y Perfil Crecimiento

Mediante Escritura Pública No. 997 de fecha 26 de junio de 2020 de la Notaría 16 de la ciudad de Bogotá, se formalizó la fusión entre Credicorp Capital Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, como entidad absorbente y Ultraserfinco S.A, como absorbida. De acuerdo con esto, los Fondos Abiertos sin Pacto de Permanencia Ultraserfinco Acciones, Sectorial Bancos, Ultraserfinco Sectorial Energía y Petróleo, Serfinco AIC Ecopetrol y Perfil de Crecimiento quedaron bajo la administración de Credicorp Capital Colombia S.A.

En la reunión de Asamblea de Inversionistas llevada a cabo el pasado 11 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., se aprobó la fusión por absorción de los fondos, produciéndose ésta el pasado 16 de octubre con los siguientes datos financieros:

Fondo	Activo	Pasivo	Patrimonio	Valor Unidad
Acciones Colombia	72,340,484	98,275	72,242,209	11,958.53
Ultraserfinco Acciones	23,003,348	21,573	22,981,775	52,417.85
Sectorial Bancos	6,664,854	8,578	6,656,276	T1- 9,015.28 T2- 8,593.20
Sectorial Energía y Petróleo	7,028,403	8,777	7,019,626	T1 - 13,584.96 T2 - 11,288.37
Serfinco AIC Ecopetrol	4,859,497	5,363	4,854,134	12,177.84
Perfil Crecimiento	2,083,815	2,265	2,081,550	9,918.64

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

Sede

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

Duración del Fondo

El Fondo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2100, que se prorrogará automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora. Cualquier modificación en la duración del Fondo se dará a conocer a los adherentes a través de la página de internet de la Sociedad Administradora.

Objetivo de la inversión

Proporcionar a los adherentes un instrumento de inversión en acciones permitiéndoles acceder al mercado de renta variable colombiano y Mercado Integrado Latinoamericano – MILA aprovechando el conocimiento y la infraestructura que tiene la Sociedad Administradora en dicho mercado.

El objetivo es el crecimiento del capital mediante la inversión en acciones inscritas en el registro nacional de emisores de valores - RNVE, o inscritas en el MILA o Inscritas en el mercado global colombiano y en operaciones de derivados.

Adicional a la inversión en acciones, el Fondo puede tener inversiones de renta fija que atenuará las altas volatilidades propias de la renta variable impactando en forma moderada la rentabilidad del Fondo.

Constitución de participaciones

Las participaciones del Fondo se constituirán una vez el adherente realice la entrega efectiva y se haya establecido la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes.

Límites de adherentes

El número mínimo de adherentes que puede tener el Fondo será de diez (10). Pues se trata de un fondo abierto sin pacto de permanencia.

Redención de derechos

Los adherentes podrán solicitar la redención parcial o total de los derechos de que sean titulares, teniendo en cuenta que, por tratarse de un fondo abierta sin pacto de permanencia, el plazo para dicha redención no podrá superar tres (3) días comunes. El monto mínimo de retiro es de (\$1.000.000) un millón de pesos colombianos. La Sociedad Administradora podrá exigir para su pago la presentación del comprobante en el que aparecen los derechos que se están redimiendo. La Sociedad Administradora debe atender las

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación, al vencimiento del plazo arriba indicado, los que se liquida al valor de la unidad vigente del día de la acusación del retiro, salvo que la Superintendencia Financiera de Colombia hubiese fijado un plazo adicional debido a las condiciones del mercado y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que es requisito obligatorio para la vinculación de adherentes a el Fondo. La solicitud de retiro o liquidación de participaciones puede efectuarse en las oficinas de la Sociedad Administradora o en cualquier otra oficina de los establecimientos de crédito con los cuales se hubiere suscrito contrato de uso de red. En este momento se liquida las participaciones de acuerdo con el procedimiento descrito en el reglamento del Fondo.

Valor inicial de cada derecho

El valor inicial o nominal de cada unidad es de diez mil pesos colombianos (\$10.000).

Valor del Fondo.

La determinación del valor del Fondo al cierre del día está dado por el monto del valor de precierre en el día de las operaciones, adicionado en los aportes recibidos durante el día y deducidos los retiros o redenciones, anulaciones y la retención en la fuente, todos ellos expresados en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. Su expresión se determina en moneda así:

$$VF_{Ct} = VF_{Ct-1} + \text{Partidas activas del día } t - \text{partidas pasivas del día } t$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del Fondo al cierre del día t .

VF_{Ct-1} = Valor del Fondo al cierre del día anterior.

Valoración del Fondo

La valoración del Fondo se hace diariamente con base en lo establecido en la Circular Externa 53 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Precierre del Fondo del día t :

La determinación del valor de precierre del Fondo se hace así:

El valor de la remuneración diaria que cobra la Sociedad Administradora por la administración del Fondo se establece a partir del valor del Fondo al cierre de operaciones del día $t-1$ (VF_{Ct-1}). Una vez efectuado este cálculo, se procede a realizar el precierre del Fondo del día t (PCF_t), de la siguiente manera:

$$PCF_t = VF_{Ct-1} + RD_t$$

Donde:

PCF_t = Precierre del Fondo del día t .

VF_{Ct-1} = Valor del Fondo al cierre de operaciones del día $t-1$.

RD_t = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

Perfil de riesgo del Fondo

El Fondo tiene un riesgo agresivo. Para evaluar la posibilidad de invertir en el Fondo, se debe analizar cuidadosamente los diferentes factores de riesgo que pueden afectar al portafolio, los cuales son analizados a profundidad antes de realizar la inversión son analizados por el comité de inversiones.

Calificación

El 18 de mayo de 2020, Fitch Ratings afirmó la Calificación Nacional de Calidad de Administración de Inversiones 'Excelente(col)' de Credicorp Capital Colombia S.A. (Credicorp). La Perspectiva de la calificación es Estable.

Esta calificación aplica para las actividades de administración de portafolios de terceros y fondos en Colombia cuyo subyacente sean activos de renta fija y variable, local e internacional, o de crédito.

Remuneración de la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora percibe como beneficio por su gestión de administración del Fondo, una comisión del dos por ciento (2.0%) nominal anual sobre el valor de cierre del Fondo del día anterior, la cual se liquidará y causará diariamente, pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Para efectos de cálculo del valor de la comisión se aplica la siguiente fórmula:

$$VCt = VF_{Ct-1} * CNA_t / 365$$

Donde:

VCt = Valor de la comisión a cobrar en el día t para el Fondo.

VF_{Ct-1} = Valor del Fondo al cierre del día t-1.

CNA_t = Comisión nominal anual a cobrar el día t.”

Gastos a cargo del Fondo

Son imputables al Fondo los gastos que son necesarios para su funcionamiento y los relacionados con su gestión, tales como:

1. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo.
2. El costo del contrato de custodia de los valores que hagan parte del portafolio del Fondo.
3. La remuneración de la Sociedad Administradora del Fondo.
4. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo, que incluye la asesoría jurídica necesaria para este fin.
5. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el artículo 3.1.1.3.4 del decreto 2555 de 2010.
6. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
7. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los adherentes.
8. Los gastos correspondientes a la publicación de avisos y la remisión de comunicaciones relacionadas con la modificación del reglamento del Fondo.
9. Los tributos que gravan directamente los valores, los activos o los ingresos del Fondo.
10. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

11. Los correspondientes al pago de comisiones relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
12. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo pasivos, simultáneas pasivas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de otras operaciones apalancadas que se encuentren autorizadas.
13. Cuando sea el caso, los honorarios y gastos causados por la auditoría externa del Fondo, los cuales tendrán que ser divulgados entre los adherentes y el público en general.

Los gastos no relacionados se entenderán a cargo de la Sociedad Administradora del Fondo.

Monto mínimo de permanencia

El monto mínimo para permanecer en el Fondo será un millón de pesos (\$1.000.000).

Redenciones anticipadas

Cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de participaciones debe calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso. Dicho valor se expresa en moneda legal con cargo a las cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar.

La Sociedad Administradora debe atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación. El pago efectivo debe hacerse a más tardar al día siguiente de la causación de este, que es el día de la solicitud. La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación, en un plazo que no podrá superar los tres días hábiles.

La solicitud de retiro o liquidación de participaciones puede efectuarse en las oficinas de la Sociedad Administradora o en cualquier otra oficina de los establecimientos de crédito con los cuales se hubiere suscrito contrato de uso de red. En este momento se liquidan las participaciones de acuerdo con el procedimiento descrito en el reglamento.

Diversificación del Fondo

Para las inversiones en renta variable:

- a. El Fondo invertirá como mínimo el 40% del total de los activos en acciones.
- b. El Fondo invertirá en acciones de cualquier bursatilidad.
- c. No se podrá invertir más del 30% de los activos del Fondo en acciones de un mismo emisor. En todo caso, en ningún momento el Fondo podrá tener más del 10% de las acciones en circulación de un mismo emisor.

Los porcentajes aquí señalados se calculan con base en los activos del Fondo.

Para las inversiones en renta fija:

- a) El Fondo no invertirá más del 40% del total de los activos del Fondo en inversiones denominadas de renta fija.
- b) No se podrá invertir más del diez por ciento (10%) de los activos del Fondo en títulos emitidos o garantizados por una sola entidad, además de no poder invertir más de veinticinco por ciento (25%)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

de los activos del Fondo en valores emitidos o garantizados por sociedades que sean matrices y subordinadas unas de otras. Esta regla no se aplica a los valores emitidos o garantizados por la nación, por el Banco de la República o por el Fondo de garantías de Instituciones Financieras Fogafín, en cuyo caso el límite máximo será el 40% del valor de los activos del Fondo.

- c) El Fondo invertirá en emisores con calificación de largo plazo mínima de AA- (Doble A-) o su equivalente para la calificación de corto plazo, o en papeles emitidos por la Nación o el Banco de la República. En caso de que una disminución de la calificación lleve a alguna inversión a una calificación inferior a la anteriormente establecida, la Sociedad Administradora la liquidará en condiciones razonables de mercado.
- d) El plazo promedio ponderado de los vencimientos de los título de renta fija que conformen los activos del Fondo será inferior a 10 años.

Gobierno Corporativo

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la Compañía pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Compañía, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Comisionista de Bolsa, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Compañía y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Comisionista cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Compañía tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

a) Junta Directiva y Alta Gerencia:

La Junta Directiva de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

Fondo, es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

I. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Comisionista, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Sociedad. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora

II. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

III. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la sociedad.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la sociedad administradora.

IV. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

- a. Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- b. Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- c. Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- d. Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- e. Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- f. Monitorear los requerimientos de capital.
- g. Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- h. Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- i. Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- j. Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Entidad que es el Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, la Sociedad Comisionista de Bolsa determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

b) Políticas y División de Funciones:

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Sociedad Comisionista de Bolsa.

c) Reportes a la Junta Directiva:

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Comisionista de Bolsa.

d) Infraestructura tecnológica:

La Sociedad Comisionista de Bolsa cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

e) Metodologías para medición de riesgos:

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARM, SARL, SARiC, SARO, SARLAFT).

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- i. Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.
- ii. Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.

- iii. Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas.
- iv. Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- v. Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

f) Estructura Organizacional:

En la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La sociedad cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargada de gestionar los sistemas de administración de los riesgos de mercado y de liquidez (SARM, SARL), riesgo de crédito/contraparte (SARiC) y riesgo operativo (SARO) y que en general integra la gestión de riesgos de la Entidad.

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

g) Recurso Humano:

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

h) Verificación de Operaciones:

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Entidad.

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

i) Auditoría:

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Comisionista, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno de la Compañía, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad.

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la Compañía pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Compañía, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Comisionista de Bolsa, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Compañía y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Comisionista cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Compañía tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

j) Junta Directiva y Alta Gerencia:

La Junta Directiva de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

V. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Comisionista, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Sociedad. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora

VI. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

VII. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la sociedad.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la sociedad administradora.

VIII. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

- k. Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- l. Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- m. Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- n. Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- o. Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- p. Monitorear los requerimientos de capital.
- q. Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- r. Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- s. Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- t. Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Entidad que es el Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, la Sociedad Comisionista de Bolsa determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad Comisionista de Bolsa y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

k) Políticas y División de Funciones:

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Sociedad Comisionista de Bolsa.

l) Reportes a la Junta Directiva:

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Comisionista de Bolsa.

m) Infraestructura tecnológica:

La Sociedad Comisionista de Bolsa cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

n) Metodologías para medición de riesgos:

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARM, SARL, SARiC, SARO, SARLAFT).

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

- vi. Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.
- vii. Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.
- viii. Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas.
- ix. Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- x. Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

o) Estructura Organizacional:

En la Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La sociedad cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargada de gestionar los sistemas de administración de los riesgos de mercado y de liquidez (SARM, SARL), riesgo de crédito/contraparte (SARIC) y riesgo operativo (SARO) y que en general integra la gestión de riesgos de la Entidad.

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

p) Recurso Humano:

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

q) Verificación de Operaciones:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Entidad.

La Sociedad Comisionista de Bolsa, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

r) Auditoría:

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Comisionista, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno de la Compañía, suministrando a cada una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad.

Análisis de los impactos del COVID-19

El inicio del año 2020 se caracterizó por tener fuertes desvalorizaciones de mercado causadas por las expectativas negativas sobre la economía mundial dada la aparición del COVID-19 y el gran confinamiento mundial para contrarrestar sus efectos. De esta forma, el COVID -19 llevó a la economía mundial a hacer una pausa, en la cual se perdieron empleos, se redujo el consumo, y se causaron choques en los precios de las materias primas como el petróleo, el cual registró precios mínimos de más de 20 años. Debido a esto, la gran mayoría de compañías en el mundo recortaron sus expectativas de utilidades, razón por la cual, los inversionistas del mundo mostraron una clara tendencia de reducción de su participación en títulos de renta fija y renta variable. Resultado de las medidas de confinamiento y de bioseguridad implantadas desde la aparición de este virus, los contagios y muertes por COVID-19 lograron mantenerse estables después de su primer pico en países europeos y de Asia, sin embargo, al mismo tiempo, países como Estados Unidos y aquellos latinoamericanos presentaban su primera ola de esta enfermedad. De esta manera, aquello sucedido en cuanto al virus en países europeos y asiáticos se convirtió en una antesala de lo que ocurriría en América. Así, meses después América se encontró con cifras estables en COVID-19.

En gran parte de los mercados financieros, los inversionistas comenzaron a fijar sus expectativas en lo que sería la gran recuperación mundial en 2021, por lo cual, a pesar de que los indicadores económicos no presentaran una recuperación completa de la coyuntura, y el virus seguía presente en la publicación causando estragos económicos, algunos índices de mercado de Estados Unidos y Europa volvieron a niveles pre COVID-19. Sin embargo, hasta el tercer trimestre de 2020, países latinoamericanos como Colombia o Brasil, seguían rezagados en cuanto a recuperación en sus principales índices, a pesar de haber mostrado una leve mejoría en sus principales cifras económicas, revelando un desacople con los diferentes mercados mundiales, causado principalmente por el desinterés de inversionistas extranjeros

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

hacia estos mismos. No obstante, una noticia de gran incumbencia fomentaría la inversión en países como Colombia y fortalecería aún más el desempeño de los diferentes mercados mundiales, esta fue la confirmación de la efectividad de las vacunas contra el COVID de Pfizer, Moderna y Oxford principalmente. Esta noticia a nivel mundial representó un logro que jamás había sido alcanzado por la humanidad, ya que por primera vez en la historia se generó una respuesta en tiempo real, aproximadamente 10 meses, a una pandemia. Esto, generó esperanzas a la población del mundo de frenar los efectos adversos que ha tenido el COVID-19 en sus vidas. De esta forma pensar en una recuperación económica y en el fin de la pandemia es cada vez más posible. Derivado de lo enunciado anteriormente, los mercados financieros en el mundo, no se quedaron atrás, y específicamente, en el caso del mercado colombiano, se logró borrar gran parte de las pérdidas que este había tenido desde inicios de la coyuntura del COVID, cifras que alcanzaron a mediados de marzo un retroceso del -40% y que, para finalizar el año, el 30 de diciembre de 2020, la pérdida total del COLCAP cerró en -8.76%. Muestra de la importancia del cuarto trimestre en mercados como el colombiano es que en este periodo Credicorp Capital Acciones Colombia, presentó un rendimiento de 23.22% reflejando dicho positivismo mundial.

Específicamente para Credicorp Capital acciones Colombia, el rendimiento total alcanzado por el fondo en todo el año fue de -7.15%. Las acciones que aportaron al desempeño positivo del fondo en el año fueron principalmente ISA con una valorización de 35.2% y una participación promedio del fondo de 10.3%, Grupo energía de Bogotá con una valorización de 26.7% y una participación promedio durante el año en el fondo de 5.2% y Corficolombiana con una valorización de 17.84% y una participación promedio anual de 1.9% en el fondo. Las principales contribuciones negativas se dieron por el rendimiento negativo de acciones como Gruposura -23.5% y participación promedio anual en el fondo de 7.5%. Ecopetrol con una desvalorización de 26% y una participación promedio anual en el fondo de 13.5% y Gruposura con una desvalorización de 22.3% y una participación promedio en el fondo de 3.6%.

Para el cuarto trimestre (+23.22%), las acciones que aportaron al desempeño positivo del fondo fueron principalmente PFBancolombia con una valorización de 43.2% (15.2% del portafolio), ISA una valorización 27.8% (11.46% del portafolio), Ecopetrol con una valorización de 18.5% (12.5% del portafolio). Adicionalmente a la recuperación por valorización que tuvo el fondo en este último trimestre, es de resaltar, el ingreso e incremento de AUMS de cuentas antiguas y nuevas por un total aproximado de 45% del valor del fondo a inicios del trimestre, llevando a Credicorp Capital acciones a máximos históricos de AUMs desde su creación y reflejando la alta participación del retail en el mercado colombiano. Por otra parte, los retiros del fondo para este trimestre fueron menos de una tercera parte de los ingresos registrados en este trimestre, concentrados su mayoría en el mes de diciembre, reflejando algún tipo de toma de utilidad de algunos inversionistas. En el año, Credicorp Capital Acciones, a pesar de la desvalorización de los activos en 2020, estuvo cerca y triplicar su tamaño inicial, esto dado a la gran cantidad de ingresos de AUMs los cuales estuvieron explicados en un 60% por aperturas e incrementos de clientes y el 40% por fusiones relacionadas a la fusión de Credicorp capital y Ultraserfinco.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018),

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

El Fondo aplica las excepciones previstas en el Decreto 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF9 en relación con la clasificación y valoración de inversiones; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014.

(a) Normas y enmiendas a las normas existentes vigentes a partir del 1 de enero de 2020

No existen normas, enmiendas a las normas o interpretaciones que sean efectivas para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2020 que tengan un efecto material en los estados financieros del Fondo.

(b) Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones vigentes después del 1 de enero de 2020

No se han adoptado anticipadamente varias normas nuevas, enmiendas a las normas e interpretaciones que son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2020 y no se han adoptado anticipadamente al preparar estos estados financieros.

Se espera que ninguno de estos tenga un efecto material en los estados financieros del Fondo.

2.2 Bases de Presentación

2.2.1 Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores

El Fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para los periodos contemplados, en los presentes estos estados financieros.

2.2.2 Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas con la valorización de las inversiones negociables (inversiones a valor razonable con cambio en resultados), y en opinión de la Sociedad Administradora del Fondo, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Sociedad Administradora del Fondo no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante.

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2019

2.2.3 Negocio en marcha

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2021.

2.2.4 Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones

La naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Fondo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

2.3 Principales políticas contables

2.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden el efectivo en caja y cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de tres meses o menos, que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente el estado de situación financiera.

2.3.2 Inversiones

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como Fondos de Inversión Colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

El modelo de negocio representa cómo se gestionan los activos financieros (inversiones en acciones de renta variable “acciones locales” o “mercado MILA) principalmente, adicional a ello el Fondo puede invertir en renta fija. Los activos financieros pueden ser gestionados con el propósito de: i) obtener flujos de efectivo contractuales; ii) obtención de flujos de efectivo contractuales y venta; o iii) otros. Para evaluar el modelo de negocio, el fondo considera los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio en sí. El Fondo complementa y define su política de inversión en el Reglamento del Fondo.

2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las inversiones

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Las entidades que reclasifiquen inversiones deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se debe observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

d. Cuando la dirección general de crédito público y del tesoro nacional del ministerio de hacienda y crédito público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de esta Superintendencia Financiera de Colombia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deben informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.

e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

f. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

g. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.3.2.3 Medición

Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a. Objetividad: La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

b. Transparencia y representatividad: El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.

c. Evaluación y análisis permanentes: El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.

d. Profesionalismo: La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

2.3.2.4 Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.3.2.5 Contabilización de las inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995). La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

2.3.2.6 Deterioro para activos financieros

La NIIF 9 – Instrumentos Financieros (versión 2014) reemplaza el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 – Instrumentos Financieros por un modelo de pérdida crediticia esperada. Este nuevo modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la pérdida esperada, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a valor razonable con cambios en resultados – VRRCR:

- Instrumentos de patrimonio
- Arrendamientos por cobrar
- Otras cuentas por cobrar
- Cartera de créditos

Bajo la NIIF 9 – Instrumentos Financieros (versión 2014) no se requiere reconocer pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

2.3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de las cuentas por cobrar

Bajo la aplicación de NIIF 9 - Instrumentos Financieros, las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito en los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, son reconocidos sobre la base de pérdidas esperadas. El modelo de pérdidas esperadas bajo NIIF 9 para el Fondo es el siguiente.

Enfoque simplificado: Para cuentas por cobrar con plazo menor a 12 meses.

En su reconocimiento inicial o en su medición posterior, el Fondo reconocerá una pérdida por deterioro basada en las pérdidas de cuentas por cobrar esperadas durante toda la vida contractual de la cuenta por cobrar.

Para ambos enfoques, si hay evidencia objetiva de deterioro en el reconocimiento inicial, no se registrará la provisión inmediatamente, sino que se reflejará la pérdida crediticia esperada en la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito del activo.

El Fondo contempla los siguientes indicadores como evidencia objetiva para el cálculo del deterioro:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

- Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en él; o
 - ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del Fondo

2.3.4 Pasivos financieros

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados integrales.

2.3.6 Reconocimiento de ingresos

Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, incluyendo los relacionados a instrumentos financieros clasificados como valores negociables o los llevados a valor razonable con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro “rendimientos financieros”.

Los ingresos devengados principalmente por las utilidades y/o pérdidas en la enajenación de instrumentos financieros clasificados como valores negociables (a valor razonable con cambios en resultados) en renta fija y renta variable son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en venta de inversiones”.

Los ingresos por valoración y liquidación por instrumentos financieros inversiones a valor razonable y derivados de negociación, son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en valoración de inversiones a valor razonable y/o en derivados de negociación”.

2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados integrales. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados integrales de acuerdo con el Reglamento.

2.3.8 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de la situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

2.3.9 Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice. Ver Nota 17 Contingencias.

2.3.10 Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Sociedad Administradora que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros Fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

2.3.11 Estimación del valor razonable

Los valores razonables de los activos financieros son proporcionados por el proveedor de precios, Precia proveedor de precios para valoración S.A. Para esto se utilizan los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha del ejercicio cuando exista una negociación en un mercado activo, así mismo se usan los insumos necesarios para llegar al valor razonable en el caso de que el precio no se pueda observar directamente o metodologías internas de valoración cuando no se tengan referentes observables sobre el valor de mercado del activo. Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “Manual de Metodologías de Valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S.A, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los activos y pasivos que están medidos al valor razonable en el estado de la situación financiera son los instrumentos financieros incluidos los derivados, en notas a los estados financieros se revela el valor

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

razonable de los instrumentos financieros. La forma como se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).
- Datos de entrada de Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

A juicio del Fondo se considera como datos observables aquellos datos del mercado local o del exterior que están disponibles y son actualizados regularmente, son confiables y verificables y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2020 y diciembre de 2019 no se presentaron traslados entre jerarquías.

2.3.12 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y patrimonio.

El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas artículo en cumplimiento del 368-1 del E.T.

3. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

3.1 Riesgos Financieros

Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Administradora ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado, operacional y legal para los portafolios colectivos e individuales que administra, en los términos descritos a continuación.

Las actividades del Fondo la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgos de moneda, de tasa de interés de valor razonable, de tasa de interés de flujo de efectivo y de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Fondo también está expuesto a riesgos operacionales tales como el riesgo de custodia, el riesgo de custodia es el riesgo de pérdida de los títulos en custodia ocasionados por la insolvencia o negligencia del custodio. Aunque existe un marco legal apropiado que elimina el riesgo de pérdida de valor de los títulos en custodia, en caso de que falle, la capacidad del Fondo para transferir títulos puede verse temporalmente reducida.

Los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad Administradora buscan maximizar los retornos derivados del nivel de riesgo al que se encuentra expuesto el Fondo y busca minimizar los posibles efectos adversos sobre el desempeño financiero del mismo. La política del Fondo le permite utilizar instrumentos financieros derivativos tanto para moderar como para crear ciertas exposiciones al riesgo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

Todas las inversiones en títulos presentan un riesgo de pérdida de capital. La máxima pérdida de capital sobre opciones adquiridas, inversiones patrimoniales y títulos de deuda se limita al valor razonable de dichas posiciones. La pérdida máxima de capital en opciones de venta, futuros y contratos forward de divisas se limita al valor nominal de tales posiciones. En las opciones de compra suscritas, las posiciones de futuros cortas y títulos patrimoniales y de deuda por venta corta, la pérdida máxima de capital puede ser ilimitada. Riesgo que es definido y delimitado por la política de inversión del Fondo y la gestión de riesgos.

La administración de estos riesgos es realizada por la Sociedad Administradora bajo las políticas aprobadas en el reglamento del Fondo, dicho reglamento proporciona principios escritos para la gestión general de riesgos, así como políticas escritas con cobertura para áreas específicas tales como riesgos cambiarios, riesgos de tasa de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos derivativos financieros y no derivativos financieros y la inversión de excesos de liquidez.

El uso de apalancamientos y préstamos por parte del Fondo puede aumentar su exposición a esos riesgos, lo que puede a su vez aumentar el potencial de retornos que puede alcanzar el Fondo, la Sociedad Administradora del Fondo gestiona estas exposiciones a nivel individual de cada título. La Cartera tiene límites específicos sobre estos instrumentos para gestionar el potencial general de exposición.

La Sociedad Administradora emplea diferentes métodos para medir y gestionar los diversos tipos de riesgos a los que está expuesto el Fondo; estos métodos se explican a continuación:

3.1.1 Riesgos del mercado

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad Administradora ha adoptado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, de acuerdo con los lineamientos legales definidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas en lo referente a las inversiones financieras del portafolio del Fondo. Este sistema está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se juzgue necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Administradora a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Las políticas y límites de riesgo de mercado aplicables a los recursos que administra la Sociedad Administradora a través de portafolios provienen de un modelo de factores asociados a la tasa de interés en moneda local y moneda extranjera, evaluación por variaciones en la tasa de cambio, variación en los

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

precios de acciones o índices accionarios; y las inversiones en fondos de inversión colectiva. A continuación, se detalla el cálculo de exposición a riesgos por factores:

1. Factor de riesgo de tasa de interés: Corresponde a la estimación de los flujos de vencimiento para cada posición por el tipo de tasa de interés sea tasa fija o tasa indexadas, sean en moneda local o extranjera y por bandas de tiempo según los días al vencimiento de cada flujo o principal. Dicha posición es ajustada a la duración modificada, entendida como el nivel de sensibilidad de la tasa de interés del activo financiero frente a variaciones en la tasa de rendimientos del mercado. A la sumatoria de cada uno de los nodos se ajustan a las matrices de choque, calculando finalmente la exposición a riesgos de mercado.
2. Factor de riesgo de tasa de cambio: Para el cálculo de la exposición a riesgos de mercado se toman las posiciones en la moneda de origen, la metodología solo asocia a dos monedas Dólar y Euro. La exposición neta en monedas extranjeras se calcula con base en las posiciones netas de las operaciones spot, operaciones forward, derivados cuyo subyacente sea un título denominados en tasa de interés de dichas monedas y las posiciones deltas ponderadas de opciones en monedas. Dicha posición neta a su equivalente en moneda local se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.
3. Factor de riesgo a precios de acciones o índices accionarios: El cálculo de la posición neta en operaciones spot en acciones o índices en acciones, así como posiciones netas en operaciones forward, derivados cuyo subyacente sean acciones o índices accionarios y las posiciones deltas ponderadas de opciones en acciones. Dicha posición neta se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.
4. Factor de riesgo por inversiones en Fondos de Inversión Colectiva: El valor en riesgo de mercado depende de la posición neta para aquellas participaciones en fondos de inversión colectiva ajustadas a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del 99%.

Para la cuantificación de las exposiciones al riesgo de mercado de los portafolios administrados, la Sociedad Administradora también realiza cálculos periódicos del VeR (a través del cual se cuantifica la máxima pérdida probable que con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo preestablecido podría presentar el portafolio), empleando el método estándar reglamentado en el Anexo No 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las volatilidades y correlaciones publicadas por dicha Superintendencia.

El cálculo del VeR diversificado del portafolio utiliza un método de agregación que consiste en sumar los valores en riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre estos. Para determinar el valor razonable de todas las posiciones que integran la medición del valor en riesgo, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Medir la máxima exposición a riesgos de mercado se constituye en un input principal para la definición de la estructura de lineamientos y niveles admitidos según el direccionamiento de la alta gerencia de la Sociedad Administradora para la óptima gestión y administración de activos financieros en las diferentes alternativas de productos de inversión. Es una herramienta que genera valor y presenta una estimación del riesgo de mercado del portafolio.

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2020 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
9008652232	CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	Renta Variable Local	2.00%	3.50%	0.87%	Cumple

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2019 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
9008652232	CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	Renta Variable Extranjera	2.80%	5.00%	0.43%	Cumple

Fuente: SIF

Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad para la exposición a riesgos de mercado se refiere a la situación al 31 de diciembre del 2020.

Los siguientes supuestos se han tomado para calcular los análisis de sensibilidad:

1. La sensibilidad sobre el estado de situación financiera se relaciona para los títulos de deuda, títulos participativos, derivados, divisas y posiciones en fondos de inversión colectiva clasificados como inversiones financieras negociables.
2. Se asume un cambio en la volatilidad para cada factor de riesgos del 5% frente a los niveles de volatilidad enunciados en el anexo II del capítulo XXI de la CBCF para el corte.

Se relaciona a continuación los escenarios estresados para cada grupo de fondos por factor de riesgo al 31 de diciembre de 2020:

CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA			
VALOR EN RIESGO POR FACTORES	Escenario	Escenario Estresado	Variación porcentual
TASA DE CAMBIO - EURO / PESOS	93	435	370%
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	4,689,593	12,480,070	166%
PRECIO DE ACCIONES - WORLD INDEX	131	474	262%
CARTERAS COLECTIVAS	281	17,300	6054%
VALOR EN RIESGO TOTAL	4,689,693	12,482,617	166%

Fuente: SIF

Se muestran los resultados para el 31 de diciembre de 2019

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA

VALOR EN RIESGO POR FACTORES	Escenario	Escenario Estresado	Variación porcentual
TASA DE CAMBIO - EURO / PESOS	238	941	296%
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	798,344	3,542,044	344%
VALOR EN RIESGO TOTAL	798,316	3,542,005	344%

Fuente: SIF

El cuadro precedente nos muestra que ante un escenario estresado de un aumento de la volatilidad en los factores de riesgo de un 5%, el indicador VeR no presenta un crecimiento que revista preocupación ante dicho escenario.

3.1.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para cumplir con los requerimientos de clientes, liquidar el total de sus obligaciones a su vencimiento o que sólo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Administradora cuenta con un manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) cuya estructura está dada por las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez de los diferentes negocios. El manual SARL contiene también como elementos unas políticas, procedimientos y estructura organizacional y tecnológica, así como órganos de control y obligaciones de divulgación de información que se encuentran documentados.

El manual SARL está aprobado por la Junta Directiva, bajo el fundamento regulatorio del capítulo VI de la circular Básica y Contable (C.E. 100 de 1995) Cualquier modificación, ajuste normativo o corporativo, excesos a límites establecidos, cambios en las variables del mercado o alguna situación particular relevante se presentará de manera conjunta al Comité de Riesgos y a la Junta directiva respectivamente.

Para los Fondos de Inversión Colectiva, los requerimientos de liquidez se concentran principalmente en las necesidades de fondeo de títulos que conforman el portafolio. Sin embargo, existe un factor adicional que incide en el manejo de la liquidez determinado por la afectación de esta generada por los retiros efectuados por los clientes. Así entonces, la capacidad de fondeo de los títulos que hacen parte del portafolio, los compromisos contractuales y los retiros efectuados por los clientes, son los elementos que definen el manejo de riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva.

Metodología IRL FICs sin pacto permanencia

De acuerdo con la circular externa 003 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se establece el indicador de riesgos de liquidez (IRL) y niveles mínimos de liquidez requeridos según la categoría del Fondo administrado, se implementa metodología estándar para la gestión de riesgos de liquidez en Fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos sin pacto de permanencia.

La medición de la gestión de riesgos de liquidez para FICs comprende dentro del cálculo la definición de: (i) los recursos líquidos, entendidos como el disponible y los flujos contractuales de muy corto plazo; (ii) los activos de alta calidad (ALAC), ajustados al descuento del mercado (se aplica el haircut publicado por el Banco de la República o según el factor de riesgos asociado a acciones, posiciones en moneda extranjera

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

y participaciones en FICs); (iii) los flujos de liquidez de 30 días y (iv) el requerimiento de liquidez como el máximo retiro neto probable. Este último corresponde a la estimación diaria del máximo valor entre la proporción de la base histórica de los retiros netos sobre el valor del Fondo o el equivalente al 10% del valor neto del Fondo.

Con base en las definiciones anteriores, se establece el IRL como la razón entre los ALAC y el requerimiento de liquidez con un umbral mínimo del 100%, así como otros niveles mínimos de liquidez frente a la disponibilidad de recursos líquidos y recursos en efectivo.

Para el periodo de 3 meses terminado el 31 de diciembre del 2020, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos, ni corporativos definidos como alertas tempranas de liquidez.

31 de diciembre de 2020					
Fondo	NIT	Total Activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	9008652232	136,988,632	16,368,705	837%	Normal

Fuente: SIF

Para el periodo de 3 meses terminado el 31 de diciembre del 2019, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos, ni corporativos definidos como alertas tempranas de liquidez.

31 de diciembre de 2019					
Fondo	NIT	Total Activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA	9008652232	49,672,633	5,942,800	836%	Normal

Fuente: SIF

3.1.3 Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o de un emisor, tanto en operaciones por cuenta propia como por cuenta de sus clientes, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus recursos propios o materializar una pérdida en su balance.

Para su gestión la Sociedad Administradora del Fondo, cuenta con el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) aprobado por la Junta Directiva, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a que está expuesto el Fondo en desarrollo de sus operaciones, atendiendo estándares internacionales y los lineamientos normativos establecidos en el Capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

El Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) se enfoca en el estudio y análisis de los emisores y contrapartes en los que se tiene exposición por eventuales deterioros en su perfil crediticio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos.

Para llevar a cabo el análisis de su perfil de riesgo se tienen modelos y herramientas que permiten evaluar factores como fortaleza patrimonial, solvencia, liquidez, naturaleza de las operaciones efectuadas en el mercado, historial de su comportamiento de pagos y cumplimiento, calificación crediticia (si la tuviere), evolución sectorial y otros criterios que pueden llegar a afectar su capacidad para cumplir compromisos adquiridos.

Como resultado de esos análisis se determina si un emisor es viable para invertir. En caso de que la recomendación sea positiva, el Comité de inversiones del fondo establece el valor de la inversión conforme a las directrices del reglamento del fondo.

La administración del riesgo de contraparte se complementa con un seguimiento diario de la política de inversión, con el fin de verificar el cumplimiento de los mandatos y límites establecidos en los respectivos reglamentos.

Exposición al riesgo

La máxima exposición al riesgo es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Denominación	31 diciembre de 2020	31 diciembre de 2019
Disponible	6,903,034	4,689,578
Inversiones	157,464,727	54,888,071
Otros activos	32,451	8,446
Total general	164,400,212	59,586,095

Seguimiento de límites

I. Límites a la inversión

Los siguientes son los límites aplicables a las inversiones del Fondo:

1. Activos aceptables para invertir

Títulos de deuda pública

1. Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por entidades estatales nacionales.
2. Títulos de deuda pública, como los bonos y demás valores de contenido crediticio y con plazo para su redención, emitidos por gobiernos extranjeros (sovereign), o bancos centrales extranjeros.

Organismos Multilaterales

3. Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.

Títulos de deuda privada

4. Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en Colombia
5. Títulos de deuda privada de emisores nacionales, cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada o no por la SFC, y cuya emisión se realice en el exterior.
6. Títulos de deuda privada de emisores extranjeros.
7. Bonos obligatoriamente convertibles en acciones.

Renta variable

8. Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en el mercado local, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente, certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.
9. Acciones (de todas las clases y de todas las bursatilidades), y derechos de suscripción, emitidos en los mercados internacionales, por empresas nacionales o del exterior. Igualmente, certificados de depósito negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's) independiente de la regulación de emisión.

Vehículos de inversión colectiva

10. Participaciones en vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros (incluidos entre otros los Fondos Mutuos, los ETFs y los Hedge Funds) cuyo esquema de inversión esté acorde con la política de inversión (acciones de compañías dedicadas a la exploración y producción de hidrocarburos).
11. Participaciones en vehículos de inversión colectiva administrados por la Sociedad Administradora

Otros

12. Productos Estructurados separables y no separables, compuestos por uno o más instrumentos financieros no derivados que tengan la calidad de valor y uno o más instrumentos financieros derivados, los cuales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.35.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, tendrán la calidad de valor por estar compuestos por instrumentos financieros no derivados considerados como valores
13. Instrumentos Financieros derivados con fines de inversión bajo los parámetros del artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera

2. Plazos:

- a) La totalidad de los recursos del Fondo invertidos en renta fija deben tener una duración inferior a cinco (5) años.

3. Diversificación:

Para las inversiones en Renta Fija, los emisores deberán cumplir con alguno de los siguientes parámetros:

- Emisores nacionales: Las inversiones de renta fija emitidas por emisores nacionales en el mercado colombiano deben tener una calificación mínima de los títulos o del emisor de "AA-" tratándose de títulos de largo plazo o su equivalente para el corto plazo. Los títulos emitidos por emisores nacionales en el exterior deben tener una calificación mínima equivalente a BB+. Serán admisibles

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

los depósitos o títulos emitidos por filiales de Bancos Nacionales en el exterior con una calificación mínima de los títulos o del emisor de “AA-”. La calificación de la filial será revisada con base en la calificación local del Banco.

- Emisores del exterior: Las inversiones de renta fija emitidas por gobiernos extranjeros con riesgo soberano deben contar con calificación mínima de grado de inversión. Las inversiones de renta fija emitidas por emisores diferentes a gobiernos extranjeros deben contar con una calificación mínima de “BB+” o su equivalente otorgada por una Sociedad calificadoras reconocida internacionalmente. En caso de que una disminución de la calificación lleve a alguna inversión a una calificación inferior a la anteriormente establecida, la Sociedad Administradora la liquidará en condiciones razonables de mercado de acuerdo con el buen juicio profesional del gerente del Fondo.

4. Otros límites:

En el cuadro adjunto se encuentran otros límites que aplican a los activos admisibles del Fondo a los activos admisibles del Fondo:

Inversión		Límites		Duración	
		Mínimo	Máximo	Mínima	Máxima
Clase	Valores en renta variable	40%	100%	No aplica	No aplica
	Fondos de inversión y Fondos bursátiles – ETF	0%	60%	No aplica	No aplica
	Títulos representativos de acciones ADR's y GDR's del mercado MILA	0%	60%	No aplica	No aplica
	Valores en renta fija denominados en COP	0%	40%	0 días	5 años
Emisor	Valores en renta variable	0%	30%	No aplica	No aplica
	Fondos de inversión y Fondos bursátiles – ETF	0%	80%	No aplica	No aplica
	Títulos representativos de acciones ADR's y GDR's del mercado MILA	0%	30%	No aplica	No aplica
	Valores en renta fija denominados en COP (Sector Real y Financiero)	0%	10%	0 días	5 años
	Valores en renta fija denominados en COP (Nación)	0%	40%	0 días	5 años
Moneda	COP	40%	100%	No aplica	No aplica
	Otros	0%	60%	No aplica	No aplica

II. Límites a la liquidez

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de los recursos líquidos del Fondo:

1. Operaciones repo, simultaneas y transferencia temporal de valores

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto o repo activas, simultáneas activas y de transferencia temporal de valores, de conformidad con el plan de inversiones del Fondo y demás normas aplicables, las cuales no podrán exceder en su conjunto el treinta por ciento (30%) del activo total del Fondo. Los títulos o valores que reciba el Fondo en desarrollo de operaciones de reporto o repo activas y simultáneas activas no podrán ser transferidos de forma temporal o definitiva, sino solo para cumplir la respectiva operación. En desarrollo de estas operaciones, el Fondo solo podrá recibir títulos o valores previstos en este Reglamento.

Cuando el Fondo reciba recursos dinerarios, éstos deberán permanecer congelados en depósitos a la vista en establecimientos de crédito y en ningún caso, tales depósitos podrán constituirse en la matriz de la Sociedad Administradora o en las filiales o subsidiarias de ésta.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

Las operaciones previstas no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la Sociedad Administradora del Fondo. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a su supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

Para efectos de atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010, podrán celebrarse operaciones de reporto o repo pasivas y simultáneas pasivas, que no se considerarán operaciones de naturaleza apalancada por no ampliar la exposición del Fondo por encima del valor de su patrimonio y por tener como finalidad exclusiva la aquí indicada.

La realización de las operaciones previstas no autoriza ni justifica que la Sociedad Administradora incumpla los objetivos y política de inversión del Fondo.

2. Depósitos de recursos líquidos

- a) El Fondo no podrá tener más de cuarenta por ciento (40%) del total de los activos del Fondo en recursos líquidos, salvo que por circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado se haga imposible su cumplimiento. En dicho momento, se realizarán los ajustes temporales por cambios en las condiciones de mercado, según lo establecido en el artículo 3.1.1.4.3 del decreto 2555 de 2010.

Estos recursos se mantendrán en cuentas de depósito abiertas en entidades financieras en Colombia o en el exterior, calificadas como grado de inversión por una sociedad calificadora de riesgo. En caso de que se trate de un establecimiento bancario que sea subordinado de la matriz de la Sociedad Administradora, estos depósitos no podrán exceder del diez por ciento (10%) de los activos del Fondo. Estas entidades deberán tener una calificación mínima de grado de inversión.

III. Operaciones de cobertura

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de operaciones de cobertura del Fondo:

Con el propósito de cubrirse de los diferentes riesgos que puedan afectar al portafolio, el Fondo podrá realizar operaciones de cobertura sobre los activos aceptables para invertir señalados en el presente Reglamento, mediante la contratación de derivados de cobertura tales como forwards, futuros y swaps sobre tasas de interés, bonos nacionales, monedas y demás subyacentes permitidos. Estas operaciones solo podrán realizarse para cubrir posiciones en riesgo del Fondo, y no se tendrán para ningún efecto como Operaciones de Naturaleza Apalancada, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010.

La metodología que se usará para la valoración de estas operaciones será la definida en el Manual de metodología de Valoración del proveedor de precios elegido, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995 y en las normas que lo modifiquen, adicionen o reformen. La Sociedad Administradora, deberá definir una metodología para el cálculo de la exposición del Fondo, el cual deberá ser previamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

Las operaciones de cobertura que se lleven a cabo en desarrollo de la gestión del Fondo, no se tendrán en cuenta para el cálculo de los límites aplicables a los activos aceptables de inversión del Fondo, por cuanto no se consideran inversiones del Fondo sino instrumentos de gestión del riesgo del portafolio

El riesgo cambiario peso/dólar al que podrá estar expuesto el Fondo será mitigado con coberturas. En los momentos que el gerente del Fondo considere que las condiciones del mercado cambiario son favorables, el Fondo podrá estar expuesto al riesgo cambiario hasta por el cincuenta (50%) del valor de los activos.

IV. Composición del Fondo al 31 de diciembre de 2020

Límites a la inversión					
Activos Admisibles	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Valores de renta variable denominados en pesos colombianos.	156,835,372	95.40%	0.00%	100.00%	CUMPLE
Exposición en moneda extranjera	6,855	0.00%	0.00%	60.00%	CUMPLE
Límites a la liquidez					
Depósitos de Recursos Líquidos	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Cuentas Bancarias.	6,903,034	4.20%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Límites de Cobertura					
Límites a la Inversión	VPN (Cifras en Miles COP)	COBERTURA	POSICIÓN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Acciones	156,759,596	-	0.00%	8.14%	CUMPLE

VI. Credit Breakdown de las inversiones

Escala de Calificación Local	Participación
AAA	80.73%
AA+	18.62%
Not Rated	0.89%

VII. Cumplimiento del Fondo al 31 de diciembre de 2020

A continuación, se presenta un resumen de las desviaciones a las políticas de inversión que se presentaron en el último trimestre del año:

FIC	Tipo de Límite	Límite	Posición	Fecha Inicio	Fecha Ajuste
Credicorp Capital Acciones Colombia	Activos no admisibles dentro de la política de inversión.	0%	0.06%	19-oct-20	23-oct-20

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de sociedades comisionistas de bolsa aprobadas. El riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos sólo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de los FICs se concentran principalmente con Deceval, para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

El cumplimiento de las políticas de inversión de los FICs se reporta mensualmente al adherente en una ficha técnica a través de la página web de la Sociedad Administradora.

3.2. SARLAFT – Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La Sociedad Administradora, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, que contempla, entre otras el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1993) y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y sus actualizaciones, además de adoptar las mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional de sobre Lavado de Dinero).

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de Activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un oficial de cumplimiento Principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Sociedad Administradora, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico. Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de Auditoría Interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Con el fin de incentivar la cultura de riesgo, los empleados de la Sociedad Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

momento de su ingreso a la organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los derivados cotizados en bolsa y los títulos negociables) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican las técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “manual de metodologías de valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S.A., el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables. El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

Al 31 de diciembre 2020

Rubro	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos De Patrimonio	156,723,482	738,150	-	157,461,632

Al 31 de diciembre 2019

Rubro	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos De Patrimonio	50,086,754	4,801,317	-	54,888,071

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, se clasifican en el Nivel 1, incluyen acciones emitidas y garantizadas por entidades financieras y otras entidades del sector real. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos. Además, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Se incluyen acciones emitidas y garantizadas por entidades financieras y del sector real. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado. Cambios en la liquidez de un activo puede resultar su reclasificación.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas de ahorros	6,846,846	4,680,165
Cuentas corrientes	56,188	9,413
	<u>6,903,034</u>	<u>4,689,578</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existen restricciones sobre el disponible.

Los saldos en cuentas de ahorros devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 31 de diciembre de 2020 y diciembre 2019 el ingreso por rendimientos financieros ascendió a: \$189,161 y \$144,386 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas bancarias.

El Fondo no mantiene cuentas en moneda extranjera y al 31 de diciembre de 2020, en el efectivo y equivalentes no existen partidas conciliatorias pendientes de depurar con vigencia superior a 30 días.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

Entidad	Calificación	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Banco de Bogotá	AAA	5,257,193	3,655,986
Bancolombia	AAA	1,645,841	1,033,592
		<u>6,903,034</u>	<u>4,689,578</u>

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

A continuación, se detallan el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Instrumentos de patrimonio		
Emisores nacionales		
Acciones corporativas	156,799,257	54,873,992
Emisores extranjeros		
Acciones corporativas	662,375	14,079
Instrumentos de patrimonio totales	<u>157,461,632</u>	<u>54,888,071</u>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

Activos financieros de inversión a valor razonable totales	157,461,632	54,888,071
---	--------------------	-------------------

Calidad crediticia de las inversiones

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Grado de inversión	156,792,402	54,237,253
Sin calificación o no disponible	669,230	650,818
	157,461,632	54,888,071

La siguiente corresponde con la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre de 2020			Total General
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 361 días	
Instrumentos de patrimonio	-	-	157,461,632	157,461,632
	-	-	157,461,632	157,461,632

	31 de diciembre de 2019			Total General
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 361 días	
Instrumentos de patrimonio	-	-	54,888,071	54,888,071
	-	-	54,888,071	54,888,071

El fondo no cuenta con activos financieros pignorados como garantías de activos o pasivos contingentes.

Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Valor máximo	159,033,852	54,888,071
Valor mínimo	30,753,080	41,311,442
Valor promedio	67,080,271	48,404,894

NOTA 6 - OPERACIONES DE CONTADO

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Activo		
Instrumentos de patrimonio (1)	3,095	-
Total activo	3,095	-
Posición neta	3,095	-

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

(1) Corresponde al monto representado en compromisos de venta en acciones cuya fecha de cumplimiento se dará en enero de 2021.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Diversas (1)	32,451	8,446
	32,451	8,446

(1) Corresponde a los costos por concepto de retención en la fuente por cobro de rendimientos.

NOTA 8 - CUENTAS POR PAGAR A ADHERENTES

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar a adherentes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cuotas y aportes por devolver (1)	439,635	41,739
	439,635	41,739

(1) Corresponde a los aportes a favor de los adherentes al momento de realizar su retiro del Fondo.

NOTA 9 - COMISIONES Y HONORARIOS

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Honorarios (1)	4,029	12,675
Comisiones (2)	253,516	96,442
	257,545	109,117

(1) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

(2) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo.

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Impuestos (1)	4,209	160
Diversas (2)	11,770	7,082
	15,979	7,242

(1) Corresponde a retención en la fuente a título de impuesto de renta.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

NOTA 11 - ACTIVOS NETOS DE LOS ADHERENTES

Representa el valor de los derechos de los adherentes del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los adherentes de acuerdo con su participación.

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de precierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por \$163,687,053 y \$59,427,997 respectivamente, se encontraban representados en 11,247,355.62 y 3,761,909.05 unidades, a valor de \$ 14,668.01 (Clase A). \$12,316.63 (Clase E) y \$15,797.30 pesos por unidad, respectivamente. El número de adherentes a esas mismas fechas son 2,299 y 615 respectivamente.

A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Rendimientos abonados de los adherentes	12,209,506	12,351,309
	12,209,506	12,351,309

NOTA 12 - OTROS INGRESOS Y GASTOS NETO

A continuación, el detalle de otros ingresos y gastos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Otros ingresos operacionales (1)	1,578	2,892
Recobros y recuperaciones (2)	408	43,735
Otros gastos operacionales (3)	(9,407)	(21,890)
	(7,421)	24,737

(1) Corresponden en 2020 a utilidad en operación registrada en el mes de mayo mientras que en el 2019 corresponde a utilidades generadas por diferencias a favor en cumplimiento de títulos.

(2) Para el año 2020 corresponden a recuperación de provisión BNP Paribas de años anteriores y en 2019 a reintegro de retención en la fuente en distribución de dividendos.

(3) Corresponden tanto para el año 2020 como para el año 2019 a causación de publicación de avisos de citación de asambleas y avisos de compromisos por absorción de fondos.

NOTA 13 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Custodio de valores (1)	24,717	22,331
	24,717	22,331

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

(1) Corresponde a la custodia de valores y/o títulos del Fondo a cargo de BNP Paribas Securities Services S.A.

NOTA 14 - GASTO POR COMISIONES

A continuación, el detalle de las comisiones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Administración Fondo de inversión colectiva (1)	1,464,100	1,026,019
	1,464,100	1,026,019

(1) Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

NOTA 15 – IMPUESTOS

A continuación, el detalle de impuestos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Impuesto a las ventas (1)	9,359	2,678
Sobretasas y otros (2)	6,271	5,021
	15,630	7,699

(1) Corresponde al IVA facturado en compra de servicios.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

NOTA 16 - HONORARIOS

A continuación, el detalle de honorarios:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Revisoría fiscal (1)	32,646	12,856
	32,646	12,856

(1) Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.

NOTA 17 – CONTINGENCIAS

Al cierre a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

NOTA 18 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 entidad reportante.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP CAPITAL ACCIONES COLOMBIA (59105)
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTA 19- HECHOS POSTERIORES

Al cierre a 31 de diciembre de 2020 y hasta el 16 de febrero de 2021, fecha de la emisión de los estados financieros el Fondo tiene identificado un evento subsecuente correspondiente a la contingencia por el COVID-19, el cual se detalla a continuación:

Valores razonables

La volatilidad de los precios en los mercados ha aumentado como resultado de la propagación de COVID-19. En el caso de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera, cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable (por ejemplo, en el caso de acciones), se deben utilizar los precios cotizados en la fecha de presentación, y por tanto, los cambios en los precios de mercado después de la fecha de presentación no se reflejan en la valoración.

Si las mediciones de valor razonable se hacen considerando técnicas de valuación, los insumos que se derivan de mercados volátiles, el riesgo de crédito de contraparte y el diferencial de crédito que se utiliza para determinar el valor razonable también podrían aumentar, compensando algunos efectos al considerar las acciones que pueda tomar el gobierno para estimular la economía reduciendo las tasas de interés libres de riesgo. Ver en coordinación con Nota 1 Entidad Reportante.